



ANGOL 11 SET.2015

3389

DECRETO EXENTO N°

/44

VISTOS:

- a) Circular N° 0168 de fecha 07 de Septiembre del 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, División de Municipalidades, informa que han puesto a disposición un sitio web [www.academia.subdere.gov.cl](http://www.academia.subdere.gov.cl) un link denominado Encargado de Gestión de Personas Interactúa con Nosotros, el cual tiene como finalidad mantener comunicación permanente y actualizada de la oferta programática de capacitación y formación que entrega la Academia SUBDERE y solicita antecedentes de contacto.
- b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DESIGNASE** a la profesional que a continuación se menciona como Encargada de Gestión de Personas para que desempeñe la labor:

Nombre	:	Marisol Valeska Hernández Astete
Cargo	:	Jefe de Planes y Programas
Teléfono Fijo	:	045 - 2657071
Celular	:	94192727
Correo Electrónico	:	<a href="mailto:mhernandez@angol.cl">mhernandez@angol.cl</a>

2. Póngase en conocimiento esta Resolución para su cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
- C.C. SRA. MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA